



**INFORME DE ESTUDIOS DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO N° 018 -
2024/APEC-PRG-LOG-MRE**

PARA : Oficina de Logística

DE : Unidad de Programación

ASUNTO : **Determinación del valor referencial para la “Contratación del Servicio de un especialista en operaciones de prensa para el Desarrollo del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, APEC Perú 2024”**

REFERENCIA : Memorándum (A24) N° A2401341/2023

FECHA : 16 de enero de 2024

1. ANTECEDENTES

Marco Normativo Aplicable

Con fecha 10 de febrero de 2022, el Primer Ministro de Tailandia, General Prayut Chan-o-cha, en su calidad de presidente del APEC durante el año 2022, oficializó la Presidencia del Perú del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), en el año 2024.

Mediante Decreto Supremo N° 042-2022-RE de 10 de julio de 2022, modificado mediante Decreto Supremo N° 058-2022-RF, se declara de interés nacional el ejercicio de la Presidencia del Perú del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) durante el año 2024, incluyendo la realización en el Perú de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro y los eventos conexos que se llevarán a cabo los años 2022, 2023 y 2024: reunión ministerial conjunta, reuniones ministeriales sectoriales; encuentros preparatorios de las reuniones ministeriales; diálogos de Alto Nivel; reuniones de Altos Funcionarios, reuniones de los Grupos de Trabajo: reuniones de los Grupos de Tareas; diálogos Público-Privados; reuniones de Comités; Subcomités; Grupos de Expertos; reuniones del Consejo Consultivo Empresarial; Cumbre Empresarial de APEC, así como los seminarios, simposios y talleres nacionales e internacionales preparatorios de la agenda para la presidencia peruana del APEC 2024.

Mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 042-2022-RE se establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores es la entidad responsable de todos los aspectos concernidos con el ejercicio de la presidencia peruana del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), en coordinación con los sectores competentes en aquello que corresponda.

Mediante Resolución Secretaría General N° 0822 de 7 de diciembre de 2022, se crea el Grupo de Trabajo Sectorial de naturaleza temporal denominado "Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024", que tiene por objeto realizar las acciones que permitan la preparación, organización de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica de Asia-Pacífico (APEC); así como los eventos conexos que se llevarán a cabo durante los años 2023 y 2024, en el marco del ejercicio de la presidencia peruana del APEC.

Mediante Resolución Ministerial N° 0821-2022-RE de 23 de diciembre de 2022 se designa al embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Daniel Chávez-Taffur Schemidt, Presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.

Mediante Resolución Ministerial N° 0157-2023-RE, del 21 de febrero de 2023 se aprueba la Directiva N° 001-2023-0GA-RE "Disposiciones para la Contratación de Bienes y Servicios en el marco de la realización de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro de Cooperación





Económica Asia- Pacífico (APEC) así como los eventos conexos que se llevarán a cabo los años 2022, 2023 y 2024.

2. REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

El Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024, mediante Memorándum (A24) N° A2401341/2023 de fecha 27 de diciembre de 2023, solicitó a la Oficina de Logística, realizar las gestiones correspondientes, a fin de llevar a cabo la “**Contratación del Servicio de un especialista en operaciones de prensa para el Desarrollo del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, APEC Perú 2024**”, para lo cual, remitió los Términos de Referencia y el Informe Técnico para la contratación de un determinado proveedor, a fin de continuar con los trámites correspondientes.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
Contratación del Servicio de un especialista en operaciones de prensa para el Desarrollo del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, APEC Perú 2024	SERVICIO	1

Cabe precisar que, el Informe Técnico para la contratación de un determinado proveedor emitido por el área usuaria se enmarca en el numeral 5.1.4 de la Directiva N° 001-2023-OGA/RE.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública de la presente contratación es contar con un especialista en Operaciones de Prensa para coordinar y ejecutar los servicios y facilidades logísticas para prensa como parte de trabajo de comunicaciones para la cumbre de Líderes Económicos del Foro y los eventos que se llevaran a cabo los años 2023 y 2024 para el Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.

La presente contratación se encuentra alineada al Plan Operativo Institucional 2024 de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO POI

ACTIVIDAD

AOI00004500445

Organización de la Presidencia del Foro APEC 2024

4. FUENTE DE INFORMACIÓN:

PRIMERA FUENTE: “COTIZACIONES ACTUALIZADAS”

Con la información vertida en el Memorándum (A24) N° A2401341/2023, el cual fue recepcionado por la Oficina de Logística, el 27 de diciembre de 2023, se procedió a remitir mediante correo electrónico al proveedor determinado en el Informe Técnico para la contratación de un determinado proveedor, con la finalidad de obtener una cotización actualizada para la contratación, de acuerdo con los términos de referencia elaborados por la Presidencia del Grupo de trabajo Presidencia APEC Perú 2024.

N°	Empresa	Correo electrónico	Consultas y/o observaciones	Fecha de invitación	Cotizó
1	MARIA ELENA GUILLÉN VELARDE	marielaguillenn@gmail.com	No	28/12/2023	Si



Como resultado de la invitación, se recibió la siguiente cotización:

Proveedor	RUC	Estado de RUC	Monto total de la cotización	Fecha de respuesta (*)
MARIA ELENA GUILLÉN VELARDE	10078129935	Activo Habido	S/ 156,000.00	04/01/2024

VALIDACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Con fecha 04 de enero del 2024, mediante correo electrónico institucional, la Unidad de Programación de la Oficina de Logística remitió al Presidente de Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024, la cotización recibida; para que, en su condición de área usuaria, realice la validación de cumplimiento respecto a los términos de referencia.

Mediante correo electrónico institucional de fecha 12 de enero de 2024, el Presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024, en su calidad de área usuaria, remitió la validación correspondiente, señalando que el proveedor **MARIA ELENA GUILLÉN VELARDE** cumple con lo establecido en los términos de referencia.

En ese sentido, la presente Fuente: Cotización Actualizada, resulta válida para la determinación del valor referencial del presente Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado.

5. CRITERIO Y METODOLOGÍA PARA DETERMINAR EL VALOR REFERENCIAL

El numeral 6.1 del Artículo 6 de la Ley N° 30154, establece que: *“El órgano encargado de las contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre la base del requerimiento al cual se refiere el artículo 5, realiza un estudio de posibilidades que ofrece el mercado. Dicho estudio debe utilizar como mínimo dos fuentes. En caso se emplee una sola fuente, debe sustentarse mediante informe técnico documentado [...]”*.

Por tal motivo, se cumple con señalar que se determina el valor referencial en base al informe Técnico para la contratación de un determinado proveedor, de acuerdo al numeral 5.2.5 Contratación de un Determinado Proveedor de la Directiva N°001-2023 OGA/RE Disposiciones para la contratación de bienes y servicios en el marco de la realización de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), así como los eventos conexos que se llevaran a cabo durante los años 2023 y 2024, de la Ley N°30154 Ley que Regula un Procedimiento Especial de Contratación para la Realización en el Perú de Transmisiones de Mando Supremo y de Cumbres Internacionales Declaradas de Interés Nacional, y sus eventos conexos que cuenten con la Participación de Jefes de Estado, Jefes de Gobierno, Altos Dignatarios y Comisionados, el mismo que cumple con los términos de referencia requeridos y que se encuentran validados por el Presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.

6. DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL

Por lo expuesto, la determinación del valor referencial para la **“Contratación del Servicio de un especialista en operaciones de prensa para el Desarrollo del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, APEC Perú 2024”**, se detalla en el *Anexo N° 01*.

7. CONCLUSIONES

A través de lo expuesto en el presente informe se concluye lo siguiente:

7.1 El Valor referencial para la **“Contratación del Servicio de un especialista en operaciones de prensa para el Desarrollo del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, APEC**





Perú 2024", asciende a un monto total de S/ 156,000.00 (Ciento cincuenta y seis mil con 00/100 Soles), monto que incluye todos los tributos e impuestos de Ley.

- 7.2 Conforme a lo señalado en el numeral 6.2 de la Ley N° 30154 que dispone: "El valor referencial es puesto en consideración del órgano competente para la certificación de disponibilidad presupuestal correspondiente", corresponde solicitar la certificación de crédito presupuestario a la instancia competente, a efectos de que se evalúe su otorgamiento.
- 7.3 De igual forma, tomando en consideración el artículo 7 de la Ley N° 30154, que indica: "7.1 Las contrataciones de los proveedores se realizan de manera directa, y 7.2 Para las contrataciones superiores a tres Unidades Impositivas Tributarias (UIT), el proveedor elegido debe contar con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, excepto en el caso de que se trate de proveedores no domiciliados". Al respecto, se evidencia que la cotización obtenida para el presente estudio cuenta con RNP vigente en el rubro de Servicios.
- 7.4 La conformidad del servicio será otorgada por el Presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.
- 7.5 La forma de pago se realizará en doce (12) armadas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13 de los términos de referencia.

El pago se efectuará en soles, mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria del Contratista, en un plazo de diez (10) días calendario de encontrarse completo el expediente de pago, a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto comunicará su Código de Cuenta Interbancario (CCI).

- 7.6 La presente contratación se encuentra programado en el Cuadro Multianual de Necesidades 2024 – 2026 cuyo valor referencial determinado es de S/ 156,000.00 (Ciento cincuenta y seis mil con 00/100 Soles).

Habiendo concluido con el presente Informe, se solicita a la Jefa de la Unidad de Programación, de encontrarlo conforme, proceda a aprobar el mismo, a fin de solicitar la Certificación de Crédito Presupuestario a la instancia competente, previa conformidad de la Oficina de Logística.

Elaborado por:



María del Rosario Reto Del Castillo
Especialista en Contrataciones



Habiendo revisado el presente informe y encontrándolo enmarcado dentro de lo señalado en la Ley N° 30154 y su Directiva N° 001-2023-OGA/RE, se suscribe en señal de conformidad el presente documento, indicando se prosiga con los trámites administrativos pertinentes, previa conformidad de la Oficina de Logística.



Sheila Libertad Barrera García

Jefa de la Unidad de Programación

Se suscribe el presente en señal de conformidad y en calidad de titular del Órgano Encargado de las Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (artículo 6° de la Ley N° 30154)



Raúl Aldoradín Gutiérrez

Jefe de la Oficina de Logística

ANEXO N°1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN OPERACIONES DE PRENSA PARA EL DESARROLLO DEL FORO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ASIA-PACÍFICO, APEC PERÚ 2024

ITEM	CÓDIGO SIGA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRIMERA FUENTE: COTIZACIÓN ACTUALIZADA	METODOLOGÍA
1	071100431798	Contratación del Servicio de un especialista en operaciones de prensa para el Desarrollo del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, APEC Perú 2024	SERVICIO	MARIA ELENA GUILLEN VELARDE RUC N° 10078129935 MONTO TOTAL S/	SE HA DETERMINADO EL VALOR REFERENCIAL EN BASE AL INFORME TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN DETERMINADO PROVEEDOR, EL CUAL CUMPLE CON LOS TDR Y HA SIDO VALIDADA POR EL PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO PRESIDENCIA APEC PERU 2024 (FUENTE: COTIZACIÓN ACTUALIZADA).
Cumple con los Términos de Referencia				156,000.00	VALOR TOTAL REFERENCIAL S/
Registro Nacional de Proveedores (RNP)				SI CUMPLE	156,000.00 (*)
				VIGENTE	

(*) Monto que incluye todos los tributos e impuestos de Ley.

